

Ayuntamiento de Escatrón

DECRETO RESOLVIENDO PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, NOMBRANDO A D^a M. P. Y. B. COMO AUXILIAR DE ARCHIVO, INVENTARIO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

VISTO: El proceso de estabilización del empleo temporal del puesto de trabajo de auxiliar de archivo, inventario y atención al público, en régimen de fijo discontinuo, aprobado por Decreto de Alcaldía 576/2022 de fecha de 12 de diciembre de 2022 y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Zaragoza de fecha de 22 de diciembre de 2022 y en el BOE de 11 de enero de 2023.

VISTO: El acta del tribunal de selección en el que se procedió a valorar los méritos del concurso en fecha de 18 de abril de 2023 y con el siguiente resultado:

1	Y. B., M. P.	7,00 puntos
2	V. L., V.	5,44 puntos
3	C. N., S.	3,11 puntos

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, y demás legislación de régimen local y laboral aplicable a la materia, por la presente he venido en

RESOLVER:

PRIMERO: Consolidar la plaza de auxiliar de archivo, inventario y atención al público, designando a D^a M. P. Y. B. como personal laboral fijo en régimen de fijo discontinuo titular de dicha plaza. La interesada dispone de un plazo de 20 días desde la notificación de esta Resolución para proceder a la firma del correspondiente contrato de trabajo.

SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en la base 9ª de la Convocatoria quedarán integradas en la bolsa de empleo que se constituye para cubrir temporalmente el puesto de trabajo, aquellas aspirantes que obtuvieron una puntuación superior a cinco puntos y por el siguiente orden de llamamiento:

TERCERO: Notificar este acuerdo a la interesada y publicar el mismo en la sede electrónica del Ayuntamiento, portal de transparencia y en el tablón de anuncios de la entidad y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.



Ayuntamiento de Escatrón

En Escatrón a 20 de mayo de 2023.

EL ALCALDE Ante Mí El Secretario

Fdo: Juan Abad Bascuas Fdo: A. J. A..

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes y bien directamente o una vez resuelto el recurso potestativo de reposición, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de Lo Contencioso Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses.